



Agroautomotora SAS

ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES

Tunja (Principal) | Sede Bogotá D.C.
Calle 7 No 14 - 63 | Carrera 70B No 64 - 45
Teléfono: (57) 350-3684462 | Mail: agroautomotorasas@outlook.com



Agroautomotora SAS



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 5774070 Radicado # 2023EE48400 Fecha: 2023-03-05
Tercero: 901471102-1 - GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS
Dep.: SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2023

Señores,
GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA S.A.S
NIT. 901471102-1
CARLOS JAIR PÁEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
Dirección del Establecimiento: Carrera 70B No. 64-45
Localidad: Engativá
Chip: AAA0060PPOE
Teléfono: 3134449393 / 3173671426
Correo electrónico de notificación: ambiental.agroautomotora@outlook.com
La Ciudad

Referencia: Radicado No. 2023ER19603 del 30/01/2023
Inscripción como acopiador primario de aceites usados

En atención al radicado de la referencia, en donde solicita la inscripción como acopiador primario de aceite usado, la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente le informa que la inscripción como acopiador primario de aceite usado para el establecimiento **AGROAUTOMOTORA S.A.S** ubicado en la Carrera 70B No. 64-45 ha sido creada y le corresponde el siguiente número de registro:

Número de Inscripción como Acopiador Primario
4714

Se recomienda conservar el presente oficio en el archivo de aceites usados, con el fin de que pueda ser verificada su existencia en las visitas técnicas de control ambiental de esta Secretaría.

De igual manera, se le recuerda que como acopiador primario se encuentra obligado a cumplir la totalidad de obligaciones establecidas en:

- La Resolución 1188 del 2003 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se adopta el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital, en lo referente a acopiadores primarios.
- Literal f del Artículo 2.2.6.1.3.1. (Obligaciones del Generador), de la sección 3, del Capítulo 1, del Título 6, del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo referente a generadores de residuos peligrosos.

126PM04-PR107-F-A4-V1.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 64-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia





Agroautomotora SAS



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

- La Resolución 1362 del 2007 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en caso de generar más de diez (10) Kg/mes de residuos peligrosos incluidos los aceites usados, deberá adelantar el registro como generador de residuos peligrosos o el Registro Único Ambiental RUA de acuerdo a lo establecido por la Resolución 1023 de 2010.
- Toda la normatividad ambiental que modifique o sustituya la anteriormente citada.

Cualquier duda o inquietud el usuario podrá acercarse a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Av. Caracas No. 54 – 38 primer piso, oficina de atención al usuario de 8:00 am a 5:00 pm o si lo desea podrá comunicarse al teléfono 3778899 o en el siguiente link: <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/puntos-de-atencion>, podrá realizar la consulta de los puntos de atención, los cuales están disponibles de lunes a viernes 8:00 am - 5:00 pm en jornada continua, donde puede recibir asesoría y radicar la documentación.

Atentamente,

REINALDO GELVEZ GUTIERREZ

Expediente: SIN EXPEDIENTE

Elaboró: HECTOR DIEGO FELIPE CORREDOR FORERO	C.C:	1022361111	T.P:	15135 CPIQ	CPS:	CONTRATO 20220122 DE	FECHA EJECUCION:	3/03/2023
Revisó: HECTOR DIEGO FELIPE CORREDOR FORERO	C.C:	1022361111	T.P:	15135 CPIQ	CPS:	CONTRATO 20220122 DE	FECHA EJECUCION:	6/03/2023
Aprobó: REINALDO GELVEZ GUTIERREZ	C.C:	79794687	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	6/03/2023

126PM04-PR107-F-A4-V1.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Tunja (Principal)
Calle 7 No 14 - 63
Teléfono: (57) 350-3684462

Sede Bogotá D.C.
Carrera 70B No 64 - 45
Mail: agroautomotorasas@outlook.com



Agroautomotora SAS

ACOPIADOR PRIMARIO DE LLANTAS



Agroautomotora SAS



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 6294688 Radicado # 2024EE130596 Fecha: 2024-06-20
Tercero: 901471102-1 - GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL
EMPRESARIAL
Tipo Doc.: Comunicación oficial externa Clase Doc.: Salida

Bogotá DC

Señor
CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS
Dirección: CR 70 B No. 64 - 45
Teléfono: 3134449393
Ciudad

Referencia: Respuesta radicado 2024ER123509 del 13/06/2024, Registro de llantas.

En atención a la solicitud de la referencia, en la cual solicita el **REGISTRO ACOPIADOR DE LLANTAS**, nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez verificada la información, se pudo evidenciar que cumple con los requisitos para la obtención de su registro como acopiador de llantas, según lo dispuesto en el **Decreto 442 de 2015 y el Decreto 265 de 2016, teniendo** en cuenta que relaciona los siguientes documentos:

- Autorización autenticada del propietario del predio para el acopio de llantas.
- Copia cédula de ciudadanía representante legal.
- Copia recibo público ej: acueducto.
- Copia RUT o Cámara de Comercio Vigente.
- Plan de Contingencia del establecimiento, según lo estipulado en la Resolución 004/2009.

Con lo anterior y una vez evaluada su solicitud y documentación, el registro ha sido **APROBADO**, por lo tanto, para todos los efectos del mencionado trámite se identificará con la siguiente información y pin consecutivo:

NOMBRE EMPRESA	GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS
NIT	901471102-1
DIRECCIÓN ACOPIO	CR 70 No. 64 - 31
TELEFONO	3134449393
PIN	35217

Señor usuario: recuerde que debe conservar el anterior número de pin para futuras consultas y acceder al proceso de reporte mensual de seguimiento.

Dado lo anterior, se recuerda que según el Decreto 442 de 2015 y el Decreto 265 de 2016 en su condición de ACOPIADOR deberá tener en cuenta lo siguiente:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





Agroautomotora SAS



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

OBLIGACIONES

a) **CESE, CLAUSURA O TRASLADO DE LA ACTIVIDAD.** Cuando se realice cese, clausura o traslado de la actividad, se deberá solicitar por escrito, ante la Secretaría Distrital de Ambiente, la cancelación del registro otorgado, anexando los certificados de entrega, o el informe de cómo y a dónde serán trasladadas las llantas con que se contaba en el momento del cese, clausura o traslado de la actividad.

b) **REPORTE DE INFORMACIÓN.** Será obligación del gestor y/o acopiador, realizar a través del aplicativo, los reportes mensuales con la información requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

c) **GARANTÍAS DE ALMACENAMIENTO.** Todo gestor y/o acopiador de llantas o de subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas, deberá garantizar que el almacenamiento de estas, no se realice a cielo abierto o de manera que afecte el ambiente y la salud humana, por lo tanto, debe controlarse la proliferación de vectores, roedores, olores ofensivos, posibles explosiones, fuentes de llama o chispas que deriven en conflagraciones que alteren la calidad del aire.

d) **PLANES DE CONTINGENCIA.** Todo gestor y/o acopiador de llantas o subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas, deberá contar con un plan de contingencia para emergencias, el cual debe estar disponible en el lugar donde se realiza la actividad, el que deberá ser exigido y revisado por la autoridad competente.

PROHIBICIONES

- a) El abandono de llantas en espacio público.
- b) Enterrar llantas usadas como método de eliminación y disposición final.
- c) Almacenar llantas usadas a cielo abierto.
- d) Quemar llantas usadas a cielo abierto.
- e) Utilizar llantas usadas o sus subproductos en procesos de combustión, sin el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Para cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono 3778875.

Atentamente,

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia





Agroautomotora SAS



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Elaboró:

NESTOR DANIEL GARCIA SERRANO

CPS:

SDA-CPS-20240397

FECHA EJECUCIÓN:

14/06/2024

Revisó:

FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS

CPS:

SDA-CPS-20240220

FECHA EJECUCIÓN:

14/06/2024

Aprobó:

Firmó:

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

20/06/2024

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Tunja (Principal)
Calle 7 No 14 - 63
Teléfono: (57) 350-3684462

Sede Bogotá D.C.
Carrera 70B No 64 - 45
Mail: agroautomotorasas@outlook.com



Agroautomotora SAS

REGISTRO GENERADOR DE RESIDUOS

Tunja (Principal)
Calle 7 No 14 - 63

Teléfono: (57) 350-3684462

Sede Bogotá D.C.

Carrera 70B No 64 - 45

Mail: agroautomotorasas@outlook.com



Agroautomotora SAS

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL

Formato Nro.:	5000367318
Fecha del Certificado:	28/03/2025, 4:28:00 pm
NIT:	901471102
Empresa:	GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA S.A.S
Establecimiento ó instalación:	AGROAUTOMOTORA S.A.S
Estado:	ACTIVO
Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Usuario:	USRRESP64973
Departamento:	BOGOTÁ, D.C.
Dirección:	KR 70B 64 45
Fecha de inscripción al Registro:	03/03/2023
Responsable del diligenciamiento de la información:	CARLOS ALBERTO CORTÉS ESPINEL
Correo electrónico:	cgalcor@hotmail.com
Autoridad Ambiental:	SDA
Período de Balance:	01/01/2024 - 31/12/2024
Fecha de diligenciamiento:	28/03/2025
Fecha y hora del cierre:	28/03/2025 04:27:52 PM
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2023 :: 2024 ::
DILIGENCIADO EN:	Ambiente de producción, URL: http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM

La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

Cerrar

Imprimir



Agroautomotora SAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 5774071 Radicado # 2023EE48408 Fecha: 2023-03-06
Tercero: 901471102-1 - GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señores,

GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA S.A.S

NIT. 901471102-1

CARLOS JAIRÓ PAEZ RODRIGUEZ

Representante Legal

Dirección del Establecimiento: Carrera 70B No. 64-45

Localidad: Engativá

Chip: AAA0060PPOE

Teléfono: 3134449393 / 3173671426

Correo electrónico de notificación: ambiental.agroautomotora@outlook.com

La Ciudad

Referencia: Respuesta al Radicado No. 2023ER19608 de 30/01/2023

Solicitud de inscripción del registro de Generador de Residuos Peligrosos en la plataforma del Sistema de Información Ambiental (SIA) del IDEAM para el establecimiento comercial AGROAUTOMOTORA S.A.S

Reciban un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la razón social GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA S.A.S identificada con NIT 901471102-1 solicita la inscripción del registro de Generador de Residuos Peligrosos en la plataforma del Sistema de Información Ambiental (SIA) del IDEAM para el establecimiento comercial AGROAUTOMOTORA S.A.S ubicado en la AVENIDA Carrera 70B No. 64-45 de la localidad Engativá; la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo se permite informarle que, realizó la inscripción del registro para el establecimiento en cuestión, luego de revisar la documentación allegada y la información histórica reportada en el Sistema de Información Ambiental (SIA) del IDEAM y del RUES; se le ha asignado un usuario y contraseña con los que podrá realizar la declaración anual de Generación Residuos Peligrosos desde la fecha que ha iniciado operaciones en el establecimiento, tal y como es solicitada en el Anexo 2 de la Resolución 1362 de 2007, ingresando al vínculo: <http://kuna.ideam.gov.co/mursmpr/index.php>.

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	USER	PASSWORD
AGROAUTOMOTORA S.A.S	Carrera 70B No. 64 - 45	USRRESP64973	CONTRASEÑA

Adicional a lo anterior, se resalta que al momento de realizarse la inscripción la razón social GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA S.A.S deberá dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, en especial a los artículos 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador y 2.2.6.1.3.2. Responsabilidad del Generador; teniendo siempre en cuenta el artículo 2.2.6.1.3.3. Subsistencia de la Responsabilidad. *"La responsabilidad integral del generador, fabricante, importador y/o transportador subsiste hasta que el residuo peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto finalmente en depósitos o sistemas técnicamente diseñados que no represente riesgos para la salud humana y el ambiente"*.

126PM04 -PR75 -F-3 -V3.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Unja (Principal)
Calle 7 No 14 - 63
Teléfono: (57) 350-3684462

Sede Bogotá D.C.
Carrera 70B No 64 - 45
Mail: agroautomotorasas@outlook.com



Agroautomotora SAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Así pues, cabe aclarar que cada razón social que obtenga un registro como Generador de residuos peligrosos tendrá que contar con su propio Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESP, certificados de gestión externa (transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final) de los Residuos Peligrosos, cuarto de acopio de Residuos Peligrosos, Plan de Contingencia y recursos necesarios para la atención de cualquier accidente o eventualidad que se presente con los residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1868 del 2021, el cual adopta el "Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas".

Por otra parte, si en el establecimiento se almacenan aceites usados, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003 y tramitar la inscripción como acopiador primario, así mismo, movilizar y disponer los aceites usados con gestores externos autorizados.

De acuerdo con lo anterior en materia de aceites usados, se le informa al usuario que el formulario de inscripción en calidad de acopiador y el listado de movilizadores autorizados los podrá encontrar y descargar de la página web de esta Secretaría <http://www.ambientebogota.gov.co/> ingresando a través de las siguientes rutas:

- Ambiente por recursos → Residuos Sólidos → Aceites usados → Formato de inscripción como acopiador primario.
- Ambiente por recursos → Residuos Sólidos → Aceites usados → Empresas autorizadas para el transporte de aceites usados en Bogotá.

Cualquier duda o inquietud el usuario podrá acercarse a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas N° 54 - 38 primer piso, oficina de atención al usuario de 8:00 am a 5:00 pm o si lo desea podrá comunicarse al teléfono 3778899 Ext: 8868.

Atentamente,

REINALDO GELVEZ GUTIERREZ
SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Elaboró:

HECTOR DIEGO FELIPE CORREDOR FORERO

CPS:

CONTRATO 20230702
DE 2023

FECHA EJECUCION:

06/03/2023

Revisó:

126PM04 -PR75 -F-3 -V3.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D. C. Colombia



Tunja (Principal)
Calle 7 No 14 - 63
Teléfono: (57) 350-3684462

Sede Bogotá D.C.
Carrera 70B No 64 - 45
Mail: agroautomotorasas@outlook.com



Agroautomotora SAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

HECTOR DIEGO FELIPE CORREDOR FORERO	CPS:	CONTRATO 20230702 DE 2023	FECHA EJECUCION:	06/03/2023
REINALDO GELVEZ GUTIERREZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	06/03/2023
Aprobó:				
Firmó:				
REINALDO GELVEZ GUTIERREZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	06/03/2023

126PM04 -PR75 -F-3 -V3.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Tunja (Principal) | Sede Bogotá D.C.
Calle 7 No 14 - 63 | Carrera 70B No 64 - 45
Teléfono: (57) 350-3684462 | Mail: agroautomotorasas@outlook.com



Agroautomotora SAS



CONVENIO



Tunja (Principal)
Calle 7 No 14 - 63

Teléfono: (57) 350-3684462

Sede Bogotá D.C.

Carrera 70B No 64 - 45

Mail: agroautomotorasas@outlook.com





Agroautomotora SAS



PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

N° 383

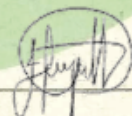
CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Convenio de prestación de servicios entre el señor **JHON JAIRO PAEZ LEON**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.411.145 de, obrando como Representante Legal de la compañía **AGROAUTOMOTORA SAS** identificada con **NIT 901.471.102-1** ubicada en **CRA 70B N° 64-45 BOGOTA D.C.** y el señor **OSCAR LEONEL ALDANA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.755.512 de Bogotá, obrando como Representante Legal de la compañía **PROCESOIL LTDA.**, identificada con **NIT 900.234.516-8**, ubicada en la Carrera 5 No 3-96 en Cota – Cundinamarca, la cual cuenta con licencia ambiental para la recuperación de aceites minerales y procesamiento de residuos peligrosos otorgada a través de la Resolución 0098 del 19 de enero de 2010 y cedida mediante la Resolución 1116 del 23 de abril de 2012 por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y registro de movilización de aceite usado No. 041 otorgado por la Resolución 04526 notificada el 08 de Enero 2022 por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, mediante el cual se acuerda que **PROCESOIL LTDA**, presta de forma directa y/o con aliados estratégicos el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (aceite usado) generados en las instalaciones de **AGROAUTOMOTORA SAS.**, cada vez que este lo requiere, y está comprometida a entregar el respectivo soporte documental conforme a la normativa ambiental vigente.

Este convenio se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Para constancia se firma por las partes interesadas en Cota C/Marca el día 07 de enero de 2025.


Oscar Leonel Aldana.
PROCESOIL LTDA.
NIT 900.234.516-8


John Jairo Páez León
AGROAUTOMOTORA SAS
NIT: 901.471.102-1

Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición

Planta: Cra. 5 No. 3-64 y 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfonos: 877 7820 - Cel.: 314 384 8382
E-mail: asistenteprocesoil@hotmail.com - www.procesoil.com.co



Tunja (Principal) | Sede Bogotá D.C.
Calle 7 No 14 - 63 | Carrera 70B No 64 - 45
Teléfono: (57) 350-3684462 | Mail: agroautomotorasas@outlook.com



Agroautomotora SAS



**PLANETA
VERDE**
Gestión Integral de Residuos

CONVENIO COMERCIAL DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa **PLANETA VERDE SAS** identificada con NIT 830.094.598-6, ubicada en la carrera 65A No. 4G 59 en la ciudad de Bogotá – Colombia, con teléfono de contacto 2606062 – 6156751, legalmente representada por Maria Flor Martínez residente en Bogotá. Presenta convenio comercial como proveedor para el servicio de recolección y transporte hasta la empresa que realizará el proceso de disposición final, asegurando el cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 (sección: 8; transporte de mercancías peligrosas) con el cliente:

RAZON SOCIAL	AGROAUTOMOTORA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAIRO PAEZ LEON
NIT.	9 0 1 4 7 1 1 0 2-1
DIRECCION	CL 7 14 63
TELÉFONO	3 1 3 4 4 4 9 3 9 3
ACTIVIDAD COMERCIAL	CIIU 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

FECHA DE INICIO: 13/02/2025

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2025

Dicho convenio será para la prestación del servicio de: **PROCESO DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN EN EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS PELIGROSOS**, De acuerdo con los requerimientos de la Entidad Contratante y cumpliendo con la normatividad ambiental vigente. El servicio descrito tendrá como soporte la planilla de recolección en físico y el certificado digital de disposición final.

GUISSET PEÑALOZA CARDENAS
CC. No: 52.433.449 de Bta
Directora Comercial

CLIENTE: JOHN JAIRO PAEZ LEÓN
CC.
No:1.018.411.145
Representante Legal

Este documento es válido para justificar que se tiene el convenio comercial y somos proveedores del servicio. Tener en cuenta que los únicos documentos que soportan la entrega del residuo son la Planilla de recolección y los certificados entregados después del servicio.

Tunja (Principal)
Calle 7 No 14 - 63
Teléfono: (57) 350-3684462

Sede Bogotá D.C.
Carrera 70B No 64 - 45
Mail: agroautomotorasas@outlook.com



Agroautomotora SAS

COMPENSACIÓN DE GASES

Tunja (Principal)
Calle 7 No 14 - 63

Teléfono: (57) 350-3684462

Sede Bogotá D.C.

Carrera 70B No 64 - 45

Mail: agroautomotorasas@outlook.com



Agroautomotora SAS



CERTIFICADO DE RETIRO DE
CRÉDITOS DE CARBONO



Código certificado: 2025-0320

COLCX certifica que, la siguiente iniciativa de mitigación la cual ha sido formulada como un proyecto sectorial de mitigación GEI, cumple con los siguientes aspectos:

1. Uso de metodologías para la formulación de proyectos sectoriales de mitigación Iniciativas de Mitigación de GEI,
2. Principios del sistema de MRV (Monitoreo, Reporte y Verificación) de acciones de mitigación a nivel nacional,
3. Características de las reducciones de emisiones y remociones de GEI para certificar ser carbono neutro, y
4. Criterios de validación y verificación de proyectos sectoriales de mitigación y organismos de validación y verificación

a. Información del proyecto sectorial de mitigación

Nombre o razón social del proyecto sectorial de mitigación	Proyecto Forestal CO2CERO Casanare
Tipo de proyecto	Forestación/Reforestación

b. Información del titular de la iniciativa y sujeto pasivo

Nombre o razón social	identificación	
Titular de la iniciativa de mitigación GEI	CO2CERO	901245493-8
Persona a favor de la cual se cancelan las reducciones de emisiones o remociones de GEI	GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA S.A.S.	901471102-1

c. Información de las cantidades y seriales cancelados como compensaciones voluntarias

Año	Seriales	tCO2e canceladas
2022	COLCX-14-0014-2022-181017-181025	9

Compensación voluntaria Ecopetrol

El registro de cancelación voluntaria y la información completa de la iniciativa de mitigación puede ser consultado en la página www.colcx.com

Fecha de emisión de este certificado: 02/17/25

Para más información frente al presente certificado, favor contactarse con gerenciatecnica.colcx@canalclima.com

Llave de Verificación en línea:

Zw4ctcM8D85kg2Mygm1gwvNw3ngKPHITsKd3m4/ZRBnB1RmmTmFTUzJuODPmbUs0s1J5nkKOWaYhi6Sq8A---



ColCX es una marca de CanalClima
NIT: 900.554.662-8
Carrera 11b #99 – 25, Edificio WeWork Piso 10
PBX-571-7943999

Tunja (Principal) | Sede Bogotá D.C.
Calle 7 No 14 – 63 | Carrera 70B No 64 – 45
Teléfono: (57) 350-3684462 | Mail: agroautomotorasas@outlook.com